



## ADENDO No: 01 LICITACIÓN PÚBLICA No. 08 DE 2006

### SERVICIOS DE CAFETERÍA Y ASEO, SIN ELEMENTOS PARA EL NIVEL CENTRAL Y CON ELEMENTOS PARA LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993 y como resultado de la audiencia pública para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, realiza las siguientes modificaciones al pliego de condiciones cuyo objeto consiste en: “seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de cafetería y aseo, sin elementos para el nivel central y con elementos para las direcciones territoriales, en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la calle 28 No. 13 A -15/53, pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 No. 32 – 46, calle 16 No. 16-70 sur de Bogotá, D.C.; y en las direcciones territoriales con fundamento en los indicadores señalados en el pliego de condiciones.”

**PRIMERA:** Incluir el punto **8.12. Aumento o disminución del número de puestos** del pliego de condiciones, el cual quedará así:

#### **8.12. Aumento o disminución del número de puestos**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva la facultad de aumentar o disminuir el número de puestos de cafetería y aseo y por tanto la modificación del valor del contrato que se suscriba como producto de la presente licitación, en cualquier momento durante se ejecución.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., 03 de Noviembre de 2006